ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**PROMOTORÍA DE CULTURA, DEPORTE MUNICIPAL**
FECHA	**NOVIEMBRE DE 2026**
PROCESO	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
BPIN	**202400000005081**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

El Municipio de Pailitas, Cesar, como entidad territorial de naturaleza pública, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, y en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normativas concordantes, tiene por misión prestar servicios públicos eficientes, ejecutar obras que impulsen el progreso local, planificar y desarrollar el territorio y mejorar de manera integral las condiciones sociales, económicas y culturales de sus habitantes. En este contexto y en concordancia con lo dispuesto en su Plan de Desarrollo Municipal "Mejor es Posible" 2024 – 2027, se identifica la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que preste servicios logísticos integrales, orientados a la planificación, organización, operación y producción de las acciones necesarias para la atención de los eventos y actividades requeridas por las dependencias de la Alcaldía Municipal de Pailitas.

El Municipio de Pailitas, Cesar, en cumplimiento de las competencias constitucionales y legales relacionadas con la promoción, fomento y fortalecimiento de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el deporte, especialmente las establecidas en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y la Ley 181 de 1995, tiene la responsabilidad de impulsar actividades que contribuyan al desarrollo social, la integración comunitaria y el bienestar de la población. En ese contexto, la Copa Navideña de Fútbol de Salón Masculina y Femenina y los encuentros deportivos de fútbol y microfútbol desarrollados durante la temporada decembrina en el sector rural se han consolidado como espacios tradicionales de participación ciudadana que promueven la sana convivencia, el intercambio social, la inclusión y la práctica de hábitos de vida saludables entre niños, jóvenes y adultos del municipio.

La realización de estos eventos demanda una adecuada planeación y una organización integral que garantice condiciones óptimas para el desarrollo de las competencias deportivas, la participación de los equipos, la asistencia de la comunidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia deportiva y recreativa. Para ello se requiere disponer de apoyo operativo y logístico especializado que permita atender aspectos relacionados con la coordinación general de los torneos, juzgamiento, publicidad, difusión, sonido, animación, registro audiovisual, premiación, elementos deportivos, hidratación y demás componentes indispensables para la correcta ejecución de las actividades programadas. La administración municipal no cuenta con la infraestructura operativa, el personal ni los medios logísticos suficientes para asumir directamente la totalidad de estas actividades, razón por la cual se hace necesario acudir a un tercero que garantice la prestación eficiente e integral de estos servicios.

La contratación propuesta permitirá fortalecer los procesos de integración deportiva tanto en el sector urbano como rural, incentivando la participación comunitaria, la práctica permanente del deporte y la generación de espacios de encuentro que contribuyan a la prevención de fenómenos asociados al ocio improductivo, la violencia y los conflictos sociales. Así mismo, favorecerá la preservación de eventos deportivos de amplia tradición y aceptación entre la población de Pailitas, constituyéndose en una estrategia de fortalecimiento del tejido social, promoción de valores ciudadanos y consolidación de escenarios de convivencia pacífica. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que tenga por objeto la prestación de servicios operativos y logísticos requeridos para la promoción, organización y desarrollo de los encuentros deportivos programados por el municipio durante la vigencia 2026, garantizando el cumplimiento de las metas institucionales y el adecuado desarrollo de las actividades previstas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIO OPERATIVO Y LOGÍSTICO PARA LA PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ENCUENTROS DEPORTIVOS DE FÚTBOL DE SALÓN MASCULINO Y FEMENINO CATEGORÍA ABIERTA PARA ADULTOS DENOMINADO COPA NAVIDEÑA (XXVI VERSIÓN MASCULINA Y II EDICIÓN FEMENINA EN EL SECTOR URBANO), Y APOYO A LOS ENCUENTROS DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL Y MICROFÚTBOL DECEMBRINOS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PAILITAS - CESAR.**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del contrato, el contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

Presupuesto General								
Ítem	**Evento deporte**	**Rubro**	**Actividad**	**Unidad**	**N° - Eventos**	**Cantidad**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
1	**Veintiséis (XXVI) Edición de la Copa Navideña de Fútbol de Salón Masculina 2026 y la Segunda (II) Edición de la Copa Navideña de Fútbol de Salón Femenina**	**Servicio personal**	Prestar el servicio de coordinación de eventos, encargado de la planeación, supervisión y control de las actividades deportivas y logísticas.	Global	1	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
2			Prestar el servicio de juzgamiento y arbitraje deportivo, conformado por dos árbitros y dos auxiliares (planillero y cronometrador).	Unidad	1	60	$ 200.000,00	$ 12.000.000,00
3			Servicio de limpieza general, recolección de balones y apoyo general desde el inicio hasta el final de los eventos deportivos.	Global	1	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
4			Prestar el servicio de animacion y conduccion protocolaria del evento de inaguracion y clausura de acuerdo con el programa establecido y	Global	2	1	$ 350.000,00	$ 700.000,00

				bajo lineamientos del supervisor					
	5			Diseño y producción de valla publicitario de 400x100 cm. Baner de 13 onzas. Full color en estructura metalica de facil manejo. Previa aprobacion del supervisor.	Unidad	1	1	$ 250.000,00	$ 250.000,00
				Diseño y produccion de pasacalle promocional del torneo tipo rompe trafico, dimensiones 5mt X 1 mt, impresión digital en lona banner 13 onzas. Previa aprobacion del supervisor.	Unidad	1	3	$ 220.000,00	$ 660.000,00
	6		**Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario**	Produccion de pieza publicitaria auditiva promocional del torneo y servicio de transmision de cuñas radiales en medio local .	Unidad	1	30	$ 20.000,00	$ 600.000,00
				Servicio de perifoneo con mensaje promocional del toerneo y sus actividades realizados en vehiculo, en un recorrido por las principales calles en una duracion de tiempo de una hora.	Unidad	1	10	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00
	7			Suministro de papeleria y elementos basicos de identificacion de participatntes del	Global	1	1	$ 1.375.000,00	$ 1.375.000,00

				torneo (planillas, escarapelas, carnets entre otros)					
	8			Servicio de filmación, registro fotograficos, edición de piezas publicitarias informativas de resultados y avances del torneo y apoyo transmiscion de la Apertura y Final del Torneo por redes sociales institucionales.	Unida	1	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
	9			Elaboración y suministro de cheque emblematicos de premiación al 1°; 2°; 3°; 4° puestos, en material plástico Coroplast, tamaño 23,5 x 12,5 pulgadas, con diseño clásico.	Unida	1	12	$ 35.000,00	$ 420.000,00
	10		**Logistica General**	Alquiler de sonido compuesto por 4 medios dobles de 15,2 bajos dobles de 18,2 monitores, con disponibilidad de un computador portátil; Incluye planta eléctrica, cámara de humo y luces, transporte, instalación, desinstalación y la operación de los equipos y medidas de seguridad será responsabilidad	Unidad	2	1	$ 2.000.000,00	$ 4.000.000,00

				de proveedor. (Actividad Inagural y Clausura del torneo)					
				Decoración del lugar del sitio principal del torneo (Incluye mesa protocolaria, manteles, globos de colores, banderas y otros, "dia inagural y clausura")	Unidad	2	1	$ 400.000,00	$ 800.000,00
				Suministro y servicio de quema de juegos pirotecnicos (Evento inagural y Clausura)	Global		1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
				Servicio de hidratación refrigeradas para eventos sociales y empresariales. Incluye agua envasada en bolsa plástica x 30 unidades suministro de agua mineral, tratada, purificada y apta para el consumo humano, dosificada en bolsa de 350 cc.	Unidad		250	$ 6.000,00	$ 1.500.000,00
			Servicios de promoción y presentación de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	Garantizar la presentación y acompañamiento de una agrupacion musical tipo Papayera para ambientar el evento de inaguracion y clausura del torneo. El horario y lugar de la presentación serán	Unidad	2	1	$ 750.000,00	$ 1.500.000,00

				previamente establecidos de acuerdo al cronograma definido y la directriz del supervisor.					
	15			Desarrollar actividades y/o presentaciones recreativas, lúdicas y culturales en vivo, al inicio o entretiempo de los partidos cuando el supervisor lo requiera y según la agenda deportiva del torneo.	Global	5	1	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00
	16		**Suministro de Articulos e implementos deportivos**	Suministrar uniforme deportivos. Conformado por 2 pieza (pantaloneta y camiseta). Técnica sublimada e incluye diseño y mensajes previamente autorizado por el supervisor, en tallas surtidas, para jugadores **Fútbol de Salón Femenina - Adultos.**	Unidad	10	10	$ 65.000,00	$ 6.500.000,00
	17			Suministrar Balón de microfútbol profesional tradicional. Circunferencia de 60 a 62 cm, peso entre 420 y 450 g, rebote máximo de 35 cm.	Unidad	2	6	$ 135.000,00	$ 1.620.000,00
	18			Suministrar e instalar mallas microfutbol tipo	Unidad	2	1	$ 280.000,00	$ 560.000,00

				cabaña cordon calibre #3					
		19	**Premiación y estímulos para finalistas del eventos deportivos - Categoría Abierta Masculino**	Entregar bono de estímulo e incentivo deportivo a campeón	Unidad	1	1	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00
		20		Entregar bono de estímulo e incentivo deportivo a Subcampeón	Unidad	1	1	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00
		21		Entregar bono de estímulo e incentivo deportivo a tercer puesto	Unidad	1	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
		22		Entregar bono de estímulo e incentivo deportivo a cuarto puesto		1	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
		23		Entregar bono de estímulo e incentivo deportivo a Goleador	Unidad	1	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
		24		Entregar bono de estímulo e incentivo deportivo a valla menos vencida	Unidad	1	1	$ 400.000,00	$ 400.000,00
		25		Entregar bono de estímulo e incentivo deportivo a Mejor Jugador	Unidad	1	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
		26		Entregar bono de estímulo e incentivo deportivo a Barra		1	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
		27	**Premiación y estímulos para finalistas del eventos deportivos - Categoría Abierta Femenina**	Entregar bono de estímulo e incentivo deportivo a campeón		1	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
		28		Entregar bono de estímulo e incentivo deportivo a Subcampeón		1	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
		29		Entregar bono de estímulo e incentivo	Unidad	1	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00

				deportivo a Goleador					
	30			Entregar bono de estímulo e incentivo deportivo a valla menos vencida	Unidad	1	1	$ 200.000,00	$ 200.000,00
	31		**Premiación para finalistas del eventos deportivos**	Trofeo Campeón	Unidad	2	1	$ 241.000,00	$ 482.000,00
	32			Trofeo Subcampeón	Unidad	2	1	$ 202.000,00	$ 404.000,00
	33			Trofeo Tercer puesto	Unidad	2	1	$ 176.000,00	$ 352.000,00
	34			Trofeo Goleador	Unidad	2	1	$ 170.800,00	$ 341.600,00
	35			Trofeo valla menos vencida	Unidad	2	1	$ 137.000,00	$ 274.000,00
	36			Medallas Futbol bio degradable grande	Unidad	2	10	$ 20.000,00	$ 400.000,00
	37		**Servicios de soporte informático y licencias de software**	Alquiler de software especializado para la planificación, programación de partidos, gestión de calendarios, fixture de competencias, registro de estadísticas y control operacional de torneos de fútbol y microfútbol.	Unidad	1	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
	38	**Apoyo en la clausura de actividades deportivas en el marco de los torneos de futbol y microfutbol en el sector rural**	**Servicios de promoción y organización de eventos deportivos y recreativos**	Alquiler de sistema de sonido de 300 watts con w parlantes con trípode, una consola de 5 enrasa, 3 micrófonos inalámbricos, con disponibilidad de un computador portátil, e incluye planta eléctrica con combustible y capacidad de 2.4 KW w 110V 15LT, transporte, instalación y	Unidad	3	1	$ 850.000,00	$ 2.550.000,00

				desinstalación después del evento. La operación de los equipos y medidas de seguridad será responsabilidad de proveedor bajo las directrices del supervisor.					
	39		**Servicios de publicidad y suministro de espacio o tiempo publicitario**	Diseño y produccion de pasacalle promocional del torneo tipo rompe trafico, dimensiones 5mt X 1 mt, impresión digital en lona banner 13 onzas. Previa aprobacion del supervisor.	Unidad	1	3	$ 220.000,00	$ 660.000,00
	40			Produccion de pieza publicitaria auditiva promocional del torneo y servicio de transmision de cuñas radiales en medio local .	Unidad	1	30	$ 20.000,00	$ 600.000,00
	41			Elaboración y suministro de cheque emblematicos de premiación al 1°; 2°; 3°; 4° puestos, en material plástico Coroplast, tamaño 23,5 x 12,5 pulgadas, con diseño clásico.	Unida	3	4	$ 35.000,00	$ 420.000,00
	42		**Premiación y estímulos para finalistas del eventos deportivos - Categoría Abierta Sector**	Trofeo Campeón	Unidad	3	1	$ 241.000,00	$ 723.000,00
	43			Trofeo Subcampeón	Unidad	3	1	$ 202.000,00	$ 606.000,00
	44			Trofeo Tercer puesto	Unidad	3	1	$ 176.000,00	$ 528.000,00
	45			Trofeo Goleador	Unidad	3	1	$ 170.800,00	$ 512.400,00

	46		**Rural**	Trofeo valla menos vencida	Unidad	3	1	$ 137.000,00	$ 411.000,00
	47			Medallas Futbol bio degradable grande	Unidad	3	10	$ 20.000,00	$ 600.000,00
	48			Entregar bono de estímulo e incentivo deportivo sector rural	Unidad	3	1	$ 7.000.000,00	$ 21.000.000,00
	49		**Servicios de catering para eventos**	Servicio de hidratación refrigeradas para eventos sociales y empresariales. Incluye agua envasada en bolsa plástica x 30 unidades suministro de agua mineral, tratada, purificada y apta para el consumo humano, dosificada en bolsa de 350 cc.	Unidad	3	10	$ 6.000,00	$ 180.000,00
	50		**Pirotecnia / Fuegos Artificiale**	Suministro y servicios de quema de juegos pirotecnicos (Inaguracion y Final del torneo).	Unidad	3	1	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00
	CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS DE MONEDA CORRIENTE ($113.329.000) M/CTE.							**Total**	$ 113.329.000,00

2.3 Códigos UNSPSC

Códigos UNSPSC	Nombre Producto
90101600	Servicios de banquetes y catering
90141700	Deportes aficionados o recreacionales
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
93141700	Cultura

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a: 1) Cumplir de manera idónea con el objeto del contrato, en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del CONTRATANTE y aportar sus capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad. 2) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. 3) Cumplir con las metas fijadas, ciñéndose a la naturaleza del contrato, la necesidad de la entidad y los principios de celeridad, transparencia, responsabilidad, eficacia y objetividad entre otros. 4) Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. No obstante, el contratista deberá contar con su propio material y herramientas de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma. 5) Presentar informes parciales de actividades ejecutadas que demuestren el cumplimiento de las actividades pactadas, so pena de iniciarse el respectivo procedimiento para imponer las sanciones a que hubiere lugar. 6) No acceder a presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, comunicando oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que El CONTRATANTE declare la caducidad del contrato. 7) Acreditar afiliación y pago a salud, pensión y riesgos laborales según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010, ley 1562 de 2012 y concordantes. 8) Allegar dentro de los términos previstos en este acuerdo, los documentos requeridos para la ejecución del contrato. 9) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el interventor y/o supervisor del contrato, haciendo entrega al mismo los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000). 10) Responder ante las autoridades competentes por los actos y omisiones que ejecute el desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	En virtud del presente contrato, el Municipio se obliga a: 1. Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago del contrato que resulte del presente proceso de selección. 2. Pagar el precio del contrato en forma oportuna. 3. Hacer el seguimiento y la supervisión a la ejecución del contrato.
2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato es de un (01) mes, sin que dicho plazo exceda el año fiscal 2026.
2.6 VALOR	El valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($113.329.000)** incluyendo costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.
2.7 FORMA DE PAGO	Un (01) pago final. Una vez verificado que el evento se haya llevado a cabo con satisfacción por el Supervisor del Contrato promotor de cultura, deporte y turismo, el contratista deberá presentar la factura correspondiente. El pago se efectuará en un único desembolso, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de dicha factura, siempre que se compruebe que se han cumplido los requerimientos establecidos. Esta modalidad garantiza que la liberación de recursos se realice de forma directa y proporcional al cumplimiento efectivo de las actividades, promoviendo la transparencia y un adecuado manejo del presupuesto, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales, conforme con la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar.
2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Pailitas - Cesar.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva, señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. De acuerdo con el ARTÍCULO 2 numeral 2 se define:

*"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."*

Igualmente se seguirá lo señalado en el Decreto 1510 de 2013 de en el **TÍTULO I "***Modalidades De Selección"* **CAPÍTULO II "***Selección Abreviada"*.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El **PRECIO** estimado del contrato es **CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($113.329.000)** incluidos costos directos, indirectos, e IVA. El precio estimado del contrato fue determinado por la entidad considerando los precios del mercado, los costos directos y los costos indirectos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso de selección.

Para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial se establecen las especificaciones técnicas, las cuales consisten entre otras, en la descripción del suministro de máquinas, instalación, condiciones para el recibo de los trabajos, unidad de medida, forma de pago e ítem de pago.

El supervisor tendrá la responsabilidad de verificar el pago de los aportes arriba señalados y de elaborar el respectivo recibo a satisfacción.

Nota 1. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

Nota 2. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago a los aportes a los regímenes de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, parafiscales, y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 Documentos y/o constancias para acreditar la capacidad jurídica del oferente y sus requisitos habilitantes

- ☐ Fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si es persona jurídica fotocopia del Representante Legal de la empresa).
- ☐ Hoja de vida, en formato único.
- ☐ Registro Único de Proponentes (RUP), expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección.
- ☐ Registro Único Tributario (RUT).
- ☐ Fotocopia del certificado de existencia y representación legal de la cámara y comercio, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección.
- ☐ Certificado de Existencia y Representación Legal, si el participante es persona jurídica, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre del presente proceso de selección, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente.
- ☐ Demás que se soliciten en el pliego de condiciones.
- ☐ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ☐ Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- ☐ Carta de autorización de la Junta Directiva al Gerente, cuando el PRECIO de la propuesta supere las autorizaciones que este tiene según los estatutos de la sociedad. Las limitaciones a las facultades del Gerente deberán estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- ☐ Documento de constitución de consorcio o unión temporal en el evento que se presente bajo una de estas modalidades.
- ☐ Certificación que acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. (Artículo 23 Ley 1150/2007).

5.2 Requisitos Habilitantes

El Municipio debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

1. Capacidad jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documentos correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La capacidad jurídica se demuestra entre otros, con la presentación de los siguientes documentos:

α) Carta de presentación de la propuesta
β) Póliza de seriedad de la oferta.
χ) Cédula de ciudadanía o similar – copia
δ) Certificado de existencia y representación legal
ε) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales
ϕ) Registro Único Tributario – RUT – fotocopia
γ) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP
η) Certificación de pagos a los sistemas de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales
ι) Certificado de antecedentes disciplinarios – fotocopia (aplica para personas naturales y jurídicas; para éstas se deben allegar los certificados su representante legal)
φ) Certificado Vigente de Responsabilidad Fiscal – fotocopia (aplica para personas naturales y jurídicas; para éstas se deben allegar los certificados de su representante legal)
κ) Antecedentes Judiciales – fotocopia
λ) Tarjeta profesional – copia, y certificación de vigencia (si aplica)
μ) Carta de compromiso de transparencia
ν) Carta de compromiso de anticorrupción
ο) Documentos que acreditan experiencia del proponente
π) Experiencia
θ) Capacidad Financiera
ρ) Capacidad Organizacional
σ) Información financiera para Proponentes extranjeros

2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

2.1 EXPERIENCIA GENERAL.

El proponente que tenga interés en participar en el presente proceso, deberá acreditar la experiencia general de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación:

a. Deberá acreditar haber ejecutado un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, relacionados en el RUP y que su objeto corresponda a la organización y/o logística de actividades.

2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA.

El proponente que tenga interés en participar en el presente proceso, deberá acreditar la experiencia específica de la siguiente manera, para lo cual deberá cumplir con cada uno de las exigencias señaladas a continuación:

a. Deberá acreditar haber ejecutado un (1) contrato, diferente al aportado en la experiencia general, celebrados con entidades públicas y/o privadas, relacionados en el RUP y cuyo objeto corresponda a la organización y/o logística de actividades deportivas.
b. Cada uno de Los contratos con los cuales el proponente acredite la experiencia específica deben estar identificados en el 100% de los siguientes códigos en el Clasificador Estándar de Productos y Servicios de la Naciones Unidas en el tercer nivel la cual debe estar consignada en el RUP:

Códigos UNSPSC	Nombre Producto
90101600	Servicios de banquetes y catering
90141700	Deportes aficionados o recreacionales
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
93141700	Cultura

El Municipio de Pailitas, reconociendo la complejidad de las obligaciones que comprende el objeto del contrato que a su vez define su naturaleza específica define los siguientes parámetros:

Nota 1. En caso que la experiencia se haya obtenido en consorcios, uniones temporales o asociación plural, su valor se considerará según el porcentaje de participación en el contrato aportado.

Nota 2. Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus respectivas certificaciones.

Nota 3. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.

Nota 4. El proponente debe allegar formato por medio del cual se acredita la experiencia que hará valer dentro del presente proceso, la cual deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- Nombre del contratista
- Identificación
- Entidad contratante
- Número de contrato
- Clase de contrato
- Objeto de contrato
- Valor del contrato en pesos
- Valor del contrato en SMMLV
- Porcentaje de participación
- Fecha de inicio del contrato (día-mes-año)
- Fecha de terminación del contrato (día-mes-año)
- Fecha de liquidación del contrato (día-mes-año)
- Cantidades ejecutadas

Nota. 5. Al presente documento se deberá anexar copia (s) del (los) contrato (s), o copia del (las) acta (s) de liquidación, o copia del (las) acta (s) recibo del (los) contrato (s) relacionado (s); o certificación del contrato (s) referenciado (s).

3. CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Municipio de Pailitas hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación, los cuales se exigirán vigente y en firme

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

El Municipio de Pailitas determina como índice de liquidez que debe ser mayor o igual a 10.

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de liquidez con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Índice de endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

El Municipio de Pailitas determina como índice de endeudamiento que debe ser menor o igual a 40%

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de endeudamiento con base en la suma de la ponderación del pasivo total sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Razón de cobertura de intereses

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón, mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

El Municipio de Pailitas determina como índice de razón de cobertura de intereses que debe ser mayor o igual a 10.

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la razón de cobertura de intereses con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre gastos de intereses, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Para el evento de encontrarse el proponente o integrante de la modalidad de asociación con gastos de intereses cero (0), el indicador de la razón de cobertura de intereses será considerado con un valor absoluto igual a 1 (uno). Cuando el cálculo por proponente o integrante sea superior a diez (10), la entidad otorgará un indicador máximo de diez (10). Las compañías que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Las personas naturales y las personas jurídicas en calidad de proponentes o integrantes de un proponente plural, no podrán tener utilidad operacional negativa, caso el cual definirá al proponente como no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Patrimonio

El Municipio de Pailitas determina que como valor de patrimonio el proponente deberá demostrar mínimo dos (2) veces el presupuesto oficial.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Rentabilidad del patrimonio

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

Se observa que en este indicador la tendencia es negativo o muy bajo (riesgo alto) el Municipio de Pailitas establece que para el presente proceso este debe ser mayor a cero punto dos (0.2), pues se considera que el oferente debe mostrar eficiencia con un resultado mínimo positivo de la utilidad operacional sobre el Patrimonio.

El Municipio de Pailitas determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser igual o mayor a 0.2

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del patrimonio con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Rentabilidad del activo

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

Se observa que en este indicador la tendencia es negativo o muy bajo (riesgo alto) el Municipio de Pailitas establece que para el presente proceso este debe ser mayor a cero punto dos (0.2), pues se considera que el oferente debe mostrar eficiencia con un resultado mínimo positivo de la utilidad operacional sobre el Patrimonio.

El Municipio de Pailitas determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser igual o mayor a 0.2

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del activo con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

N/A

RESUMEN

Criterio de evaluación	
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO

5.3 Evaluación de la Oferta

Dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades, el COMITÉ EVALUADOR, adelantará la verificación inicial de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, para lo cual de acuerdo con lo señalado en el artículo2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual se indicara si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Recibidas las propuestas, El MUNICIPIO podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado. CON LA RESPUESTA, LOS PROPONENTES NO PODRÁN MODIFICAR O MEJORAR SU PROPUESTA. La solicitud de aclaraciones es independiente de la posibilidad de subsanación de documentos a que se hace referencia más adelante.

El Municipio podrá designar funcionarios y/o personas contratadas para tal efecto, para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes y obtener o solicitar por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

El Municipio debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Pliego de Condiciones, según los siguientes criterios:

Tabla - Puntaje por criterio de evaluación RESUMEN

Criterio de evaluación	
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	HABILITADO

5.3 Evaluación de la Oferta

Dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades, el COMITÉ EVALUADOR, adelantará la verificación inicial de los requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, para lo cual de acuerdo con lo señalado en el artículo2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 la entidad publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual se indicara si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Recibidas las propuestas, El MUNICIPIO podrá solicitar por escrito las aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado. CON LA RESPUESTA, LOS PROPONENTES NO PODRÁN MODIFICAR O MEJORAR SU PROPUESTA. La solicitud de aclaraciones es independiente de la posibilidad de subsanación de documentos a que se hace referencia más adelante.

El Municipio podrá designar funcionarios y/o personas contratadas para tal efecto, para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes y obtener o solicitar por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

El Municipio debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el Pliego de Condiciones, según los siguientes criterios:

Tabla - Puntaje por criterio de evaluación

Criterio de evaluación	Puntaje
1. FACTOR ECONÓMICO	400
2. FACTOR TÉCNICO (CALIDAD)	485
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5
6. MIPYME	2,5
Total	1000

1. FACTOR ECONÓMICO

El Municipio a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo CUATROCIENTOS (400) PUNTOS acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.
Tabla - Métodos de evaluación económica

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética

De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Tabla - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

No. de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	3
13 – 15	4

2. FACTOR TÉCNICO - CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (485) PUNTOS**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

PRESUPUESTO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (485PUNTOS)

CADA UNO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA TIENE UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A 2 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL	150 PUNTOS
CADA UNO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA TIENE UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A 3 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL	300 PUNTOS
CADA UNO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA TIENE UN VALOR IGUAL O SUPERIOR A 4 VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL	485 PUNTOS

EL PROPONENTE QUE NO ACREDITE LOS DOS CONTRATOS EXIGIDOS BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS, SE LE OTORGARÁN CERO (0) PUNTOS.

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS).

De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, "Artículo 2o. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o servicios nacionales. En cumplimiento de la norma precedente se otorgará un puntaje en las evaluaciones.

El proponente para hacerse acreedor de este puntaje, deberá certificar que el personal que presta los servicios son 100% nacionales, se le asigna un puntaje de 100 puntos, en caso que ofrezca uno o varios personas de origen extranjero, del puntaje total por este parámetro, se descontará veinticinco (25) puntos por cada personal extranjero ofrecido, hasta un máximo de cien (100) puntos.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Tabla – Incentivo Industria Nacional

Criterio	Puntaje
Ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales.	100
Ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos.	50
Ofertas presentadas por proponentes nacionales que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos.	40
Ofertas presentadas por proponentes extranjeros que involucren bienes y servicios de origen nacional inferior al 50% de los recursos.	30
Ofertas presentadas por proponentes nacionales o extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% extranjeros.	0
Total	**100**

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

La Entidad asignará diez (10) puntos al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para esto debe acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de dos punto cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de dos puntos cinco (2,5) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

5.4 Orden de elegibilidad y adjudicación

El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

6. Análisis, estimación, tipificación y distribución de riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación: El equilibrio económico del contrato se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo 3, numeral 1, artículo 5 Ley 80 de 1993, artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1982 de 2015).

Descripción del Riesgo:
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

RIESGOS: A partir de la fecha de presentación de la propuesta EL CONTRATISTA asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

MATRIZ DE RIESGO

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación, son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza
b) Patrimonio autónomo
c) Garantía Bancaria

Nota 1. La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

Nota 2. El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinaran teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTIA:
La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2013, Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

a.) La Entidad Estatal debe exigir una Garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.

b.) La Entidad Estatal debe calcular el PRECIO asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el PRECIO de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato o Periodo Contractual, de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

c.) Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicaran las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

En desarrollo de la contratación administrativa y especialmente en el proceso de ejecución del contrato podría eventualmente estar expuesto a riesgos como el incumplimiento de las obligaciones del contratista; incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales a sus empleados; daños causados a terceros por la prestación del servicio. Este debe constituir con una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, a favor del MUNICIPIO DE PAILITAS garantía única que ampare los siguientes riesgos:

a. Seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la misma a favor del municipio de la Pailitas, Cesar, en porcentaje del 10% de la oferta, por el término de noventa (90) días, contados desde la fecha del cierre del proceso.

b. Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de La Pailitas - Cesar, en porcentaje del **10%** del PRECIO del contrato, por el término de duración del contrato, y seis (6) meses más.

c. Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

El contratista debe presentar una garantía para garantizar el pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, a favor del municipio de Pailitas Cesar**,** en porcentaje del **5%** del PRECIO del contrato, por el término de duración del contrato, y tres (3) años más.

d. Calidad del servicio.

El valor de la garantía será igual al 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y seis meses más.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador Guatemala Honduras	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
México	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Comunidad Andina de Naciones	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Adicionalmente, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de trato nacional, de acuerdo con la sección E.1.

Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdos Comerciales vigentes y Plazos

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador Guatemala Honduras	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
México	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados unidos	No	No	No	No
El salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	No	Si

Honduras	No	No	No	No
Estado AELC	Si	No	No	No
Comunidad Andina de Naciones	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión europea	Si	No	No	No

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el Municipio de Pailitas determina que el presente proceso contractual está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, con Guatemala y la Can.

9. Convocatoria a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se limitara a la participación de Mipymes Locales y/o Departamentales del Cesar, que tengan como mínimo un (1) año de existencia.

10. Convocatoria a Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pailitas - Cesar convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

11. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección estará a cargo de la promotoría de cultura, deporte y turismo

12. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

13. CONCLUSIÓN

Por lo anterior se declara que es conveniente y oportuna la contratación del objeto descrito en la parte superior.

JEFE DEPENDENCIA: **CRISTIAN CAMILO CABRERA ÁLVAREZ.** **TÉCNICO ADMINISTRATIVO – CULTURA Y DEPORTE**	FIRMA: original Firmado